
FECHA: 02/02/2016
EXPEDIENTE Nº: 721/2008
ID TÍTULO: 2500724

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS (Informe Provisional)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Óptica y Optometría por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Óptica y Optometría
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que **necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un **informe favorable**.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 4. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Se debe aportar y reflejar en la memoria las siguientes cuestiones relacionadas con la propuesta de reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. En este proceso se ha modificado otros apartados de la memoria que se detallan a continuación.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1- Datos básicos de la descripción del título

Se indica el código ISCED de la titulación.

1.2- Universidades y centros en los que se imparte

Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se especifican los valores de matrícula a tiempo completo parcial.

11.1 - Responsable del título

Se incluyen los datos de la Decana de la facultad de óptica.

11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante

Se incluyen los datos de la Decana de la facultad de óptica.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan la numeración y denominación de algunos apartados, pero no el contenido. También se han actualizado enlaces.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Únicamente se elimina las competencias CENUM24-26-28 por estar repetidas con las CENUM19-20-21.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan enlaces y se reorganiza este apartado. Las referencias al SAOP se cambia por el ADYV (Servicio de Atención a la diversidad y voluntariado). Se elimina la información sobre el itinerario de adaptación al grado ya que toda esta información se ha incluido en el apartado 4.5.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica este apartado. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores. Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se ha incluido aquí toda la información relativa al itinerario de adaptación al grado. Además se ha explicado con más detalle la organización del mismo.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el contenido de este apartado.

5.2 - Actividades formativas

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.3 - Metodologías docentes

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se reorganiza este apartado que se concretan en: - la nueva redacción de las competencias básicas a partir del Real Decreto 861/2010 y la nueva formulación sugerida de las actividades formativas, de la metodología docente y el sistema de evaluación

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se actualiza el contenido de este apartado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el contenido de este apartado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el contenido de este apartado. Se añade la referencia al aula virtual (SAKAI). Se modifica el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado)

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza mínimamente para adaptarlo a la nueva normativa y procesos. Los valores de

las tasas no varían.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Óptica y Optometría. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Óptica y Optometría..

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se elimina la información referente al itinerario de adaptación al grado.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se elimina la información referente al itinerario de adaptación al grado.

Madrid, a 02/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo